



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:


Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP	080013105010201300035-01
RADICADO INTERNO:	77661
TIPO RECURSO:	Extraordinario de Casación Doble
RECURRENTE:	MANUEL RAMÓN BLANCO BARRAZA, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P., sustituida procesalmente por LA NACIÓN - FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP - FONECA
OPOSITOR:	MANUEL RAMÓN BLANCO BARRAZA, ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. E.S.P. sustituida procesalmente por LA NACIÓN - FONDO NACIONAL DEL PASIVO PENSIONAL Y PRESTACIONAL DE LA ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S. A. ESP - FONECA
FECHA SENTENCIA:	28/03/2022
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:	SL1262-2022
DECISIÓN:	CASA EN CUANTO- PARA MEJOR PROVEER. SIN COSTAS PARA ELECTRICARIBE Y CON COSTAS PARA MANUEL RAMÓN BLANCO BARRAZA.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 28/04/2022, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta

El presente edicto se desfija hoy 28/04/2022, a las 5:00 p.m.


FANNY VARGAS HERNÁNDEZ
Secretaria Adjunta



Secretaría Adjunta de la Sala de Casación
Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03/05/2022 y hora 5:00 p.m., queda
ejecutoriada la providencia proferida el 28 de
marzo de 2022.

SECRETARIA